AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 30 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización y consolidación del empleo temporal. (2022081318)

Visto que con fecha 1 de junio de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 103 y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 106, la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022, que aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Advertidos errores

- En el Código de identificación de la Plaza 13 , donde dice auxiliar de turismo ,
- En el Código de identificación de la Plaza 20 , donde dice Directora de la residencia , grupo de cotización 2
- El código de identificación de la plazas, 14.15.16.17.18.19.20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina "que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos". Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa y en contestación a los recursos interpuestos a la, Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

RESUELVE

Primero. Corregir los errores detectados en la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, en los términos siguientes:

Donde dice:

 Código de identificación de la Plaza 13, donde dice auxiliar de turismo, debe decir encargado de Turismo

- Código de identificación de la Plaza 20, donde dice Directora de la residencia grupo de cotización, grupo de cotización 2, debe decir, Director/a de residencia, Grupo de cotización 1
- El código de identificación de la plazas, 14.15.16.17.18.19.20, donde dice 5 debe decir 7
- **Segundo.** Estimar parcialmente el recurso presentado por D. Benito Román Rosa en representación del CSIF, procediendo a incluir las plazas que se relacionan dentro de la oferta Publico extraordinaria y adicional para la estabilización de Empleo temporal para el año 2022
- 3 plazas de auxiliar administrativo,
- 1 plaza de animador deportivo;
- 1 plaza auxiliar de guardería a media jornada.

Tercero. Desestimar las siguientes alegaciones en base a los siguientes motivos:

El recurso presentado por Da María Ángeles Rodríguez Talavera, referente a la plaza de ayuda a domicilio de acuerdo con el informe de intervención en el que se indica que no están dotadas presupuestariamente

El recurso presentado por Ma de la Luz Olivero Sierra, referente a la plaza de terapeuta ocupacional, dado que presenta interrupciones de más de tres meses por lo que no cumplen el requisito de ocupación de forma ininterrumpida en el periodo de tiempo estudiado

El recurso presentado por D. Benito Román Rosa en representación del CSIF:

- La plaza de técnico de ciudades saludables es una plaza propia de un proyecto concreto no responde a una actividad estructural de la entidad.
- Las plazas de AEDL y la plaza de terapeuta ocupacional presentan interrupciones de más de tres meses por lo que no cumplen el requisito de ocupación de forma ininterrumpida en el periodo de tiempo estudiado.
- 2 plazas de cuidadoras de centro de día no cumplen los requisitos a la vista del informe técnico ya que ha habido interrupciones en los contratos de más de tres meses.
 - 1 plaza de limpiadora de piscina y 6 plazas de socorristas no cumplen los requisitos de interrupción ya que en el año 2020 no se prestó servicio de piscina y no fueron contratados.

- 10 plazas de ayuda a domicilio de acuerdo con el informe de intervención en el que se indica que no están dotadas presupuestariamente.
- 1 plaza de administrativo por presentar interrupciones de más de 3 meses.
- 6 plazas de cuidadoras residencia con jornada parcial de acuerdo con el informe de intervención en el que se indica que no están dotadas presupuestariamente.

Cuarto. Publicar la corrección de errores y la inclusión de plazas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica municipal para el general conocimiento.

Quinto. Las plazas objeto de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, queda conforme a la relación que detalla en anexo adjunto.

Plazas objeto de la Oferta de Empleo Público extraordinaria y adicional para la Estabilización de Empleo Temporal para el año 2022

Código de identifi- cación de las plazas	Categoría	Grupo cotizac.	Dotación en presupuesto	Ocupada temporal e ininterrum- pidamente en los 3 años anteriores a 31/12/2020	Ocupada temporal e ininterrum- pidamente antes del 01/01/2016 (En caso de varias plazas se consigna la fecha de contratación más reciente)	ESTABILIZACION N.º de plazas
1	PEON DEL CEMENTERIO	10	SI	SI	SI (22/12/2010)	1
2	OFICIAL ELECRICISTAS	8	SI	SI	SI (1/2/2010)	1
3	AUXILIAR DE BIBLIO- TECA	7	SÍ	SÍ	SÍ (1/12/2006)	1
4	ANIMADOR SOCIO CUL- TURAL	2	SÍ	SÍ	SÍ (19/12/2000)	1
5	PEON DE SERVICIOS MULTIPLES	10	SÍ	SÍ	SÍ (8/4/2010)	1

Código de identifi- cación de las plazas	Categoría	Grupo cotizac.	Dotación en presupuesto	Ocupada temporal e ininterrum- pidamente en los 3 años anteriores a 31/12/2020	Ocupada temporal e ininterrum- pidamente antes del 01/01/2016 (En caso de varias plazas se consigna la fecha de contratación más reciente)	ESTABILIZACION N.º de plazas
6	ESPECIALISTA AGRICOLA /PASTOR	10	SÍ	SÍ	SÍ (29/12/2009)	1
7	AUXILIAR ADMINISTR. ADM.	7	sí	sí	SÍ (15/03/2015)	1
13	ENCARGADA DE TU- RISMO	7	SÍ	SÍ	SÍ (13/2/2008)	1
14, 15, 16, 17, 18 y 19	AUXILIAR DE GUARDERIA	5	SÍ	SÍ	SÍ (6/10/2015)	6
20	DIRECTOR/A RESIDEN- CIA	1	SÍ	SÍ	SÍ (4/06/2001)	1
21	ADMINISTRATIVO RESI- DENCIA	5	SÍ	SÍ	SÍ (24/07/2002)	1
22	TRABAJADORA SOCIAL	2	SÍ	SÍ	SÍ (1/07/2002)	1
23	ENFERMERA	2	SÍ	SÍ	SÍ (16/06/2006)	1
24 y 25	ENFERMERA	2	SÍ	SÍ	SÍ (07/2002)	2
26	ENFERMERA	2	SÍ	SÍ	SÍ (03/2012)	1
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, 36, 37,3 8,39,40,41,42,43,44, 45,46,67	AUXILIARES DE ENFER- MERIA	7	SÍ	SÍ	SÍ (07/04/2008)	20
48 y 49	COCINEROS	5	SÍ	SÍ	SÍ (09/06/2003)	2
50,51 52, 53 y 54	AYUDANTES DE COCINA	9	SÍ	SÍ	SÍ (17/05/2012)	5
55, 56, 57, 58 y 5960, 61, 62, 63 y 64	CAMAREROS LIMPIA- DORES	8	SÍ	SÍ	SÍ (8/6/2005)	10
71,72	ORDENANZAS DE MAN- TENIMIENTO	10	SÍ	SÍ	SÍ (14/1/2007)	2

Código de identifi- cación de las plazas	Categoría	Grupo cotizac.	Dotación en presupuesto	Ocupada temporal e ininterrum- pidamente en los 3 años anteriores a 31/12/2020	Ocupada temporal e ininterrum- pidamente antes del 01/01/2016 (En caso de va- rias plazas se consigna la fecha de contratación más reciente)	ESTABILIZACION N.º de plazas
73 y 74	CONDUCTORES PARA EL REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO ½ JORNADA	10	SÍ	SÍ	SÍ (07/2006)	2
75 y 76	CUIDADORES PARA EL CENTRO DE DÍA 50% JORNADA LABORAL	8	SÍ	SÍ	SÍ (01/2012)	2
77	CONDUCTOR PARA EL CENTRO DE DÍA ½ JOR- NADA	8	SÍ	SÍ	SÍ (01/2012)	1
8/9/10	AUXILIAR ADMINISTR. ADM.	7	SÍ	SÍ	Si (2015)	3
11	AUXILIAR DE GUARDERIA MEDIA JORNADA	7	SÍ	SÍ	Si (2015)	1
12	MONITOR DEPORTIVO	8	Si	si	SI (2016)	1

Arroyo de la Luz, 2 de agosto de 2022. El Alcalde, CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.

• • •